



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de agosto* de 1998.-

Acéptase, con efectos a partir del 19 de mayo de 1998, la renuncia condicionada presentada por el oficial de la Dirección de Infraestructura Judicial señor Miguel Angel Andrade en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION